

Acta N° 25-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las nueve horas con quince minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación del Acta 23-2023
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-023-2023. Modificación Presupuestaria 03-2023. II. Acuerdo 001-2023 de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura. Borrador Reglamento funcionamiento de la Comisión. III. Informe de Viaje Heiner Méndez. Participación sesión 131 Comité de Pesca de la OCDE.
V.	Mociones I. Moción Indiana Trejos: Presentación OCDE Federico Arias II. Moción Ricardo Fernández: Adición acuerdo comisión combustible limón.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Rafael Gutiérrez Rojas	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sra. Rocio Rodríguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Paula Bogantes Zamora	Ministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
ASESORES PRESENTES	
Sra. Yessenia Nuñez Dimarco	Jefe Departamento Financiero Contable. INCOPECA.
Sr. Guillermo Ramirez Gätgens	Jefe Asesoría Jurídica. INCOPECA.
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, en la cual se presenta Moción por parte de la señora Indiana Trejos Gallo, solicitando un espacio para la presentación de temas relativos al proceso OCDE a realizarse por parte del señor Federico Arias, asimismo, por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, se solicita la inclusión de un tema relativo a una adición al acuerdo que integró la comisión combustible limón, mismas que son de recibo, por lo que se continúa con el desarrollo de la presente sesión, según lo acordado en el orden del día.

Artículo III

Aprobación del Acta 23-2023

Acta N°. 23-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°23-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°23-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-109-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.23-2023, celebrada el martes nueve de mayo del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.23-2023, celebrada el martes nueve de mayo del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Indiana Trejos Gallo

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-023-2023. Modificación Presupuestaria 03-2023.

Se realiza presentación por parte de la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPECA, respecto del oficio N°INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-023-2023, con el

fin de exponer para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°03-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de €27,053,412.00.

Por parte de la señora Nuñez Dimarco se señala que en el desarrollo del proceso en mención se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

Una vez analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable del INCOPECA y sin observaciones por parte de los señores directores, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/110-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio N°INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-023-2023, del 12 de mayo del año 2023, remite la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPECA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°03-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de €27,053,412.00.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°03-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

3- Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable del INCOPECA y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°03-2023 con un origen y aplicación total por un monto de € 27,053,412.00, remitida por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Depto. Financiero Contable del INCOPECA, mediante oficio N° INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-023-2023, del 12 de mayo del año 2023, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023

CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
		Disminución	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	3 223 514,00	15 018 747,00	0,00	18 242 261,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	3 087 500,00	3 087 500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29 500,00	0,00	1 700 000,00	1 729 500,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	3 994 151,00	0,00	3 994 151,00
		3 253 014,00	19 012 898,00	4 787 500,00	27 053 412,00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023

CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
		Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	0,00	3 015 350,00	0,00	3 015 350,00
1	SERVICIOS	0,00	14 721 062,00	4 787 500,00	19 508 562,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29 500,00	0,00	0,00	29 500,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00
		29 500,00	22 236 412,00	4 787 500,00	27 053 412,00

Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

a) Para verificación de Regla Fiscal:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	3,253,014.00	19,012,898.00	0.00	22,265,912.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3,253,014.00	15,018,747.00	0.00	18,271,761.00
1.1.1 REMUNERACIONES	3,223,514.00	15,018,747.00	0.00	18,242,261.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2,586,706.00	12,611,342.00	0.00	15,198,048.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	636,808.00	2,407,405.00	0.00	3,044,213.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29,500.00	0.00	0.00	29,500.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	3,994,151.00	0.00	3,994,151.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	1,720,371.43	0.00	1,720,371.43
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	2,273,779.57	0.00	2,273,779.57
GASTO TOTAL	3,253,014.00	19,012,898.00	-	22,265,912.00

Esta modificación contempla según clasificación económica en el rebajar gastos corrientes por €22,265,912.00 para un gasto total que es por igual monto. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a €22,265,912.00 para un gasto total que es por igual monto.
 Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2023, tanto para el gasto corriente como para el gasto total.

b) Para efectos del SIPP:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	3 253 014,00	19 012 898,00	4 787 500,00	27 053 412,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3 253 014,00	15 018 747,00	4 787 500,00	23 059 261,00
1.1.1 REMUNERACIONES	3 223 514,00	15 018 747,00	0,00	18 242 261,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 586 706,00	12 611 342,00	0,00	15 198 048,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	636 808,00	2 407 405,00	0,00	3 044 213,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29 500,00	0,00	4 787 500,00	4 817 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	3 994 151,00	0,00	3 994 151,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	1 720 371,43	0,00	1 720 371,43
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	2 273 779,57	0,00	2 273 779,57
GASTO TOTAL	3 253 014,00	19 012 898,00	4 787 500,00	27 053 412,00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	29 500,00	22 236 412,00	4 787 500,00	27 053 412,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	29 500,00	17 736 412,00	4 787 500,00	22 553 412,00
1.1.1 REMUNERACIONES	0,00	3 015 350,00	0,00	3 015 350,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	3 015 350,00	0,00	3 015 350,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29 500,00	14 721 062,00	4 787 500,00	19 538 062,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00
GASTO TOTAL	29 500,00	22 236 412,00	4 787 500,00	27 053 412,00

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, principalmente en lo que respecta a realizar el estudio de camarón de profundidad, el pago

de obligaciones con terceros y en la participación de funcionarios en la capacitación que impartirá el Banco Mundial.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Indiana Trejos Gallo

II. Acuerdo 001-2023 de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura. Borrador Reglamento funcionamiento de la Comisión.

Se procede a realizar presentación por parte del señor Guillermo Ramírez Gätgens, en su carácter de Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPECA, respecto del Acuerdo 001/2023, de la Comisión Consultiva de Pesca y Acuicultura del INCOPECA, por medio del cual se remite para conocimiento y análisis de los señores directores una propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión.

Dentro de lo expuesto por parte del señor Ramírez Gätgens se indica que la propuesta de Reglamento remitida es de carácter general y que es algo que se encuentra pendiente desde hace bastante tiempo, por lo que viene a ordenar y actualizar un tema que resultaba necesario resolver desde años atrás.

En el Reglamento se realiza una aclaración importante en cuanto a la legalización de los libros de la Comisión, la representatividad de los sectores, los plazos de nombramiento, en general todos los actos de carácter administrativo sobre el funcionamiento de la Comisión, por lo que se brinda el visto bueno por parte de la Asesoría Jurídica Institucional para la aprobación del mismo.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/111-2023

CONSIDERANDO

1-Que se presenta por parte del señor Guillermo Ramírez Gätgens, en su carácter de Jefe de la Asesoría Jurídica del INCOPECA, el Acuerdo 001/2023, de la Comisión Consultiva de Pesca y Acuicultura del INCOPECA, por medio del cual se remite para conocimiento y análisis de los señores directores una propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión.

2- Que por parte del señor Ramírez Gätgens se realiza presentación detallada sobre los alcances y limitaciones de la propuesta de Reglamento, y además se brinda el visto bueno por parte de la Asesoría Jurídica Institucional, respecto de la propuesta de Reglamento de referencia.

3-Que una vez analizado lo expuesto, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA).

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Indiana Trejos Gallo

III. Informe de Viaje Heiner Méndez. Participación sesión 131 Comité de Pesca de la OCDE.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se realiza presentación respecto del informe de viaje realizado por su persona a la ciudad de París, Francia, con el propósito de atender la sesión 131 Comité de Pesca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Como parte de lo expuesto por parte del señor Méndez Barrientos se señala que la importancia que reviste para el país la participación en esta actividad resulta vital.

Se indica que en esta ocasión se orientó a la presentación de los avances que se ha tenido como país, respecto de la implementación de una serie de recomendaciones que en su momento fueron establecidas por parte del organismo internacional y que su atención resulta de carácter obligatorio, como miembros de la organización.

Se señala que además se aprovechó la oportunidad para buscar la realización de reuniones bilaterales con algunos países asistentes en el marco de la sesión como Francia, Noruega, España, entre otras, mismas que resultaron sumamente provechosas en la búsqueda de alianzas con países desarrollados que puedan resultar muy beneficiosas para el sector pesquero y acuícola de nuestro país.

Se señala por parte de la señora Indiana Trejos Gallo que la participación de nuestro país en el marco de esta sesión pone a Costa Rica como país a relacionarse con las más grandes economías a nivel mundial, donde se establecen relaciones del más alto nivel, con representantes pares de las distintas naciones a nivel mundial, se trata de una organización que alberga las 38 economías más importantes a nivel mundial.

Se señala por parte del señor Méndez Barrientos que, como parte de las relaciones llevadas, resaltó el tema de la transparencia de la información, donde resultó de sumo interés para los distintos representantes de otros países el desarrollo que ha tenido Costa Rica respecto de la implementación del seguimiento satelital y la información en tiempo real, dentro del marco de la transparencia en el manejo de datos.

Por último, por parte del señor Méndez Barrientos se señala que, resulta de suma importancia la asignación de partidas presupuestarias, con el fin de atender de la mejor manera los procesos implicados con el tema OCDE, cuestión que se debe abordar en los próximos meses.

Se da por recibido el informe presentado y se deja constancia que el señor Heiner Méndez Barrientos no pudo participar en la Cuarta Reunión de las Partes en el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP), debido a solicitud del señor presidente de la república, por lo que se designó

al señor Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica Institucional, para asumir dicha participación.

Al ser las 10 horas con 30 minutos se retira la señora Indiana Trejos Gallo

Artículo V

Mociones

I. Moción Indiana Trejos: Presentación OCDE. Federico Arias.

Por parte del señor Federico Arias, en su carácter de Asesor de Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), se realiza presentación respecto del actuar de nuestro país en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para lo cual, en primer lugar, señala que el objetivo primordial de la OCDE es promover el desarrollo de políticas que fomenten el bienestar de las personas.

Se señala que es en el marco del Comité de Pesca (COFI), donde se desarrolla los temas atinentes al Instituto, para lo cual se busca la gobernanza para tener un aprovechamiento sostenible de los recursos.

El proceso de adhesión en cuanto al tema de pesca, se inició en 2016, momento en el que se tuvo que remitir gran cantidad de información. Para el año 2019 se aprueba el informe de recomendaciones emitidas por parte de la OCDE y se solicita que cada 2 años se remita informe con los avances en las solicitudes que estaban faltantes. En noviembre del presente año se debe brindar el resultado final de este informe.

Como parte del actuar en el desarrollo de las sesiones, se indica que las mismas son en inglés y francés, lo cual resulta una limitante ya que no todos los funcionarios de diversas instituciones manejan ambos idiomas.

En el marco de la presentación se indica que las recomendaciones emitidas fueron en 5 áreas en particular:

Gobernanza: por medio de la cual se introduce la modificación de la Junta Directiva, se solicitó mayor participación de gobierno, principalmente por parte de MINAE, Modernización Institucional. Evidencia científica para la toma de decisiones por medio de la CCCT.

Manejo de la pesca y la acuicultura: se señala puntos como establecer planes de manejo para las principales pesquerías. Formalidad de la pesca artesanal. Reducción de cargas administrativas a proyectos acuícolas. Reestimación de costos sobre licencias de atún.

Recolección y análisis de datos: invertir en sistemas de información para respaldar la gestión sostenible de las pesquerías.

Control y monitoreo satelital: aumentar controles en sitios de descarga y acopio. Mejoras en sistema de control satelital del INCOPECA.

Apoyo al sector: analizar inversiones en transferencias individuales y ver que tan eficientes son.

Por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco se consulta cuando fue que se enviaron las recomendaciones a nuestro país, para lo cual el señor Federico Arias el indica que fue en el mes de diciembre del año 2019.

El señor Edwin Cantillo Espinoza, señala que ahora existe un Convenio entre el INCOPECA y el Servicio Nacional de Guardacostas respecto de la plataforma de seguimiento satelital, que ha dado muy buenos resultados para el manejo transparente de la información.

Se da por recibido la presentación realizada por parte del señor Federico Arias.

II. Moción Ricardo Fernández: Adición acuerdo comisión combustible limón.

Por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, Director representante de la Provincia de Limón, se presenta moción con el fin el exponer un tema relativo a la visita realizada por parte de la Comisión Institucional nombrada para llevar seguimiento de temas atinentes a la provincia de Limón, dentro de los que se resalta la atención prioritaria al tema del transporte de combustible utilizado para el abastecimiento de las embarcaciones pesqueras con licencias para realizar la actividad.

Dentro de lo presentado se indica que se debe analizar los alcances y limitaciones de la Ley para Regular la Comercialización, el Almacenamiento y el Transporte de Combustible en Zonas Marinas Fluviales sometidas a la Jurisdicción del Estado Costarricense N°9096, debido a que con la aplicación de la misma se podría estar causando un perjuicio al sector pesquero artesanal, ya que al tratarse de embarcaciones que no cuentan con tanque, se ven obligadas a transportar el combustible en pichingas por vía terrestre, ante esta situación son detenidos por las autoridades de policía, en cumplimiento de lo que dispone la Ley.

El señor Fernández Hernández indica que a este momento en corriente de Asamblea Legislativa se encuentra el Expediente 22995, respecto de la Reforma a la Ley 9096, presentado en la Asamblea Legislativa el 25 de abril del año 2022, por lo que se plantea remitir solicitud al Poder Ejecutivo, con el fin de que se pueda convocar el Expediente de referencia, para dar impulso a la reforma planteada.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/112-2023

CONSIDERANDO

1-Que por parte del señor Ricardo Fernández Hernández, Director representante de la Provincia de Limón, se presenta moción con el fin el exponer un tema relativo a la visita realizada por parte de la Comisión Institucional nombrada para llevar seguimiento de temas atinentes a la provincia de Limón, dentro de los que se resalta la atención prioritaria al tema del transporte de combustible utilizado para el abastecimiento de las embarcaciones pesqueras con licencias para realizar la actividad.

2-Que dentro de lo presentado se indica que se debe analizar los alcances y limitaciones de la Ley para Regular la Comercialización, el Almacenamiento y el Transporte de Combustible en Zonas Marinas Fluviales sometidas a la Jurisdicción del Estado Costarricense N°9096, debido a que con la aplicación de la misma se podría estar causando un perjuicio al sector pesquero artesanal, ya que al tratarse de embarcaciones que no cuentan con tanque, se ven obligadas a transportar el combustible en pichingas por vía terrestre, ante esta situación son detenidos por las autoridades de policía, en cumplimiento de lo que dispone la Ley.

3-Que por parte del señor Fernández Hernández se indica que a este momento en corriente de Asamblea Legislativa se encuentra el Expediente 22995, respecto de la Reforma a la Ley 9096, presentado en la Asamblea Legislativa el 25 de abril del año 2022, por lo que se plantea remitir solicitud al Poder Ejecutivo, con el fin de que se pueda convocar el Expediente de referencia, para dar impulso a la reforma planteada.

4-Que una vez analizado lo expuesto, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Remitir solicitud al Poder Ejecutivo con el fin de que se pueda convocar el Expediente 22995, respecto de la Reforma a la Ley 9096: Ley para Regular la Comercialización, el Almacenamiento y el Transporte de Combustible en Zonas Marinas Fluviales sometidas a la Jurisdicción del Estado Costarricense, presentado en la Asamblea Legislativa el 25 de abril del año 2022, para dar impulso a la reforma planteada.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Artículo VII

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con veintiocho minutos se levanta la sesión.